ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes catorce (14) de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Oficina de Cultura y Turismo, **JULIAN EDUARDO LOAIZA TREJOS** identificado con C.C. Nro. 1.007.353.669, en su condición de supervisor del contrato y como secretario de Cultura y Turismo (E), y de otra parte **JOSE ALEIDER TABORDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.696.466 de Riosucio Caldas. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-161-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	JOSE ALEIDER TABORDA
IDENTIFICACION	CC. 1.059.696.466
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, CULTURALES EN MÚSICA MARCIAL PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.
DURACION	DESDE EL CATORCE (14) DE AGOSTO Y HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026.
VALOR	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.400.000)
CDP	00348 DEL QUINCE (15) DE JULIO 2026
RP	00970 DEL CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

JULIAN EDUARDO LOAIZA TREJOS
Secretario de Cultura y Turismo (E)
Supervisor

JOSE ALEIDER TABORDA
Contratista